

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se constituyeron María Angélica Girón García, Israel Hiram Zamora Salas y Rocío Villarreal Ruiz, Visitadores Judiciales y Secretaria Auxiliar de la Visitaduría Judicial General, respectivamente, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa la Oficialía de Partes de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, órgano administrativo de apoyo judicial dependiente de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que tiene como objeto recibir los escritos a que se refiere el Reglamento de las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado, dirigidos a la Presidencia y Salas del Tribunal, Tribunales Distritales y Juzgados, a fin de practicar la primera visita de inspección ordinaria, del veinte de mayo al dieciocho de octubre de dos mil diecinueve correspondiente al presente año judicial dos mil diecinueve. Para tal fin, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con relación a los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, así como 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente el **Licenciado Miguel Ángel Dávila González**, Oficial de Partes, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la inspección se haya colocado en los estrados de la dependencia visitada con la anticipación debida, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica, lo cual efectivamente fue llevado a cabo en los términos del citado artículo, dándose fue que el cartelón se encuentra en la parte frontal de atención y recepción al público de la Oficialía de Partes, manifestando el Oficial de Partes que se publicó la primer quincena de octubre del presente año.

Acto continuo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento, se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes el Oficial de Partes y del personal administrativo, Alma Rosa Silva Garza, Carlos Fernando Cerda Gaona, Liliana Vázquez Escalante, Dehisy Verónica Mata Alonso, Edith Nohemí González González, Roxana del Rosario Carranza Flores, Deisy Abigail Carranza Rodríguez, Vicente García de Santiago, Ubaldo Alberto Martínez Mendoza y Mariángel Campo Juárez.

Por lo que respecta a Claudia Guadalupe García García y Edna Mariana Castillo Ramírez, se encuentran asignadas en las

instalaciones que ocupan los Juzgados de Primera Instancia en Materia Mercantil

En cuanto a Cristal Berenice Alvarado Martínez y Belinda Aidé Cavazos Fermín, fueron asignadas al edificio que alberga los Juzgados Letrados en materia civil.

Por lo que respecta a Marisa Peralta Montoya, cubre el turno vespertino en un horario de las dieciocho a las veinticuatro horas.

El personal asignado a Oficialía de Partes a los juzgados letrado civil y mercantiles, su registro de asistencia la realizan en el reloj checador de los edificios respectivos.

No se encuentra presente Leonor Vidazaray Aguilón Gabriel, por cambio de adscripción.

### **I. Aspectos administrativos.**

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18 inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

#### **1. Número de Servidores Públicos adscritos a la Oficialía de Partes.**

La plantilla de Oficialía de Partes se compone por los siguientes servidores públicos:

01 Oficial de Partes.  
16 Secretarías taquimecanógrafos.

Las funciones que desempeña cada uno de los servidores públicos adscritos a la oficialía de partes, quedaron descritas en la Visita de Inspección Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, con los cambios de personal correspondientes.

#### **3. Asistencia y Puntualidad del Personal.**

Con relación al acuerdo C-048/2017 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual autorizó el programa de puntualidad y asistencia de los servidores públicos del Poder Judicial, para el efecto, se instalaron en todos los centros de trabajo del Poder Judicial, relojes checadores para registrar las horas de entrada y salida del personal adscrito al mismo y cuya omisión será sancionada conforme a las normas legales aplicables.

Se informó por el Oficial de Partes que el libro de asistencia se encuentra en las instalaciones de la Dirección Administrativa, para cualquier eventualidad.

#### **4. Expedientes personales de los Servidores Públicos.**

##### **1. Licenciado Miguel Ángel Dávila González. Oficial de Partes.**

Posterior a la Visita anterior no obra agregado documento alguno. El expediente se integra de 11 fojas.

##### **2. Alma Rosa Silva Garza. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita anterior no obra agregado documento alguno. El expediente se integra por 14 fojas.

##### **3. Carlos Fernando Cerda Gaona. Secretario Taquimecanógrafo.**

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 05 fojas.

##### **4. Liliana Vázquez Escalante. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 05 fojas.

##### **5. Dehisy Verónica Mata Alonso. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita anterior obra agregado original del oficio s/n mediante el cual se le asignó a esta dependencia administrativa como secretaria taquimecanógrafa, suscrito por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. El expediente consta de 11 fojas.

##### **6. Edith Nohemí González González. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 15 fojas.

**7. Roxana del Rosario Carranza Flores. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 02 fojas.

**8. Vicente García de Santiago. Secretario Taquimecanógrafo.**

Posterior a la visita anterior obra agregado oficio L.C.G.S./163 Bis/2019 mediante el cual se le concedió licencia con goce de sueldo por el término de cinco días, suscrito por la Oficial Mayor del Poder Judicial, de fecha nueve de mayo dos mil diecinueve. El expediente consta de 11 fojas.

**9. Belinda Aidé Cavazos Fermín. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita anterior obra agregado oficio L.C.G.S. 207/2019 m3 mediante el cual se le concedió licencia con goce de sueldo por término de dos días, suscrito por la Oficial Mayor del Poder Judicial de fecha tres de junio de dos mil diecinueve. El expediente consta de 08 fojas.

**10. Cristal Berenice Alvarado Martínez. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 09 fojas.

**11. Mariángel Campos Juárez. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita inmediata anterior obra agregado copia del título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad del Desarrollo Profesional, de fecha tres de junio de dos mil diecinueve. El expediente consta de 02 fojas.

**12. Deisy Abigail Carranza Rodríguez. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita inmediata anterior obra agregado copia simple de la Cédula Profesional y del Título de Licenciado en Derecho. El expediente consta de 04 fojas.

**13. Marisa Peralta Montoya. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 03 fojas.

**14. Claudia Guadalupe García García. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 05 fojas.

**15. Edna Mariana Castillo Ramírez. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 02 fojas.

**16. Ubaldo Alberto Martínez Mendoza. Secretario Taquimecanógrafo.**

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 06 fojas.

Por lo que respecta al expediente personal de Leonor Vidazary Aguilón Gabriel, se ordenó archivar.

#### **5. Estado físico del inmueble, mobiliario y equipo.**

Se advierte orden y limpieza en el área de la dependencia, el mobiliario y los equipos de cómputo se encuentran en regulares condiciones.

**El oficial de partes y el personal, se reitera la solicitud de requerir de otras instalaciones más amplias para desempeñar sus labores o en su caso, se asigne un lugar para consumir los alimentos del personal y sanitarios exclusivos para esta Unidad Administrativa.**

#### **6. Orden de los escritos presentados.**

Los escritos presentados ante esta Oficialía de Partes por los justiciables, son entregados diariamente a los órganos jurisdiccionales correspondientes y los acuses de recibo se van agregando a un legajo por mes.

Se informó por el titular que, los legajos de los acuses de recibo se van archivando y, después de seis meses aproximadamente son remitidos al archivo judicial general.

### **II. Del funcionamiento de la oficialía.**

#### **Revisión de Registros y documentos electrónicos.**

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, 7 del Reglamento de la Oficialía de Partes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió a revisar los registros y documentos electrónicos que se llevan en la oficialía de partes a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

I. Recepción.

a) Los escritos de demanda y todos aquellos con los que se inicia un procedimiento judicial, en materia civil, mercantil y familiar los datos son ingresados al:

"Reporte del Sistema de Gestión Civil, captura de envío":

| Número de demandas iniciales Materia Civil.                                                                                                             | Número demandas iniciales en Materia Familiar.                                                                                                                           | Número de demandas iniciales en Materia Mercantil.                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de la visita.                                                                                                                                   | Periodo de la visita.                                                                                                                                                    | Periodo de la visita.                                                                                                                                             |
| <p>1° Civil:</p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 346 al 728:</p> <p>Total período: 382</p> | <p>1° familiar: PAIIJ:</p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre: se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 846 al 1914:</p> <p>Total del período: 1068</p> | <p>1° Mercantil:</p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre: se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 438 al 1160:</p> <p>Total del período: 722</p> |
| <p>2° Civil:</p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 342 al 723</p> <p>Total período: 381</p>  | <p>2° Familiar: (Tradicional)</p> <p>No recibe demandas o escritos iniciales</p> <p>PAIJJ: NO APLICA</p>                                                                 | <p>2° Mercantil:</p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre: se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 442 al 1159:</p> <p>Total del período: 717</p> |
| <p>3° Civil:</p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 339 al 720:</p> <p>Total período: 381</p> | <p>3° Familiar: PAIJJ:</p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre: se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 814 al 1875:</p> <p>Total del período: 1061</p> | <p>3° Mercantil:</p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre: se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 441 al 1161:</p> <p>Total del período: 720</p> |
|                                                                                                                                                         | <p>4° Familiar: PAIJJ:</p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre: se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 804 al 1865:</p>                                | <p>1° Letrado Civil-Mercantil:</p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre: se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 2511 al 4909:</p>                |

|                                                                                                                                                                                     |                                                  |                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                     | <b>Total del período:<br/>1061</b>               | <b>Total del período:<br/>2398</b>                                                                                                                                                                                |
| <p align="center"><b>4° Civil</b></p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 339 al 721:</p> <p><b>Total período: 382</b></p> |                                                  | <p align="center"><b>2°Letrado Civil-Mercantil:</b></p> <p>Año 2019 del 20 mayo al 18 octubre: se recibieron demandas o escritos iniciales del folio: 2510 al 4911:</p> <p><b>Total del período:<br/>2401</b></p> |
| <p><b>Total Período:<br/>1,526</b></p>                                                                                                                                              | <p><b>Total Período:<br/>PAIIJ<br/>3,190</b></p> | <p><b>Total Período:<br/>Primera<br/>Instancia: 2,159</b></p> <p><b>Letrado Civil-Mercantil: 4,799</b></p> <p><b>Total: 6,958</b></p>                                                                             |

Los anteriores datos se tomaron del Sistema de Gestión en el rubro de "Reporte de promociones iniciales de expedientes recibidas en la oficialía de partes, por órgano jurisdiccional, en el período de la visita.

La última demanda o escrito inicial que aparece en el "Reporte de entrega de demandas y promociones recibidos en la oficialía de partes," recibida a las quince horas con cuatro minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, corresponde al folio 720 demanda y anexos presentada por XXXXXXXXXXXX en contra de XXXXXXXXXXXX relativo a un juicio ordinario civil destinada al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil. Se trajo a la vista la demanda y anexos, en la primera hoja obra el sello con el acuse de recibo en la fecha indicada.

Conforme al legajo de fecha veintiuno de los corrientes, como una volante de turno correspondiente al número 35,196, con seis demandas recibidas, la última es la descrita.

b) Los escritos de término que se presentan fuera de las horas de labores del Tribunal o Juzgado en todas las materias.

Los escritos de término presentados en el turno nocturno, se registran en el libro en el que se asienta el día, la hora, el número de expediente, el Juzgado, y quien lo presentó.

Por aparte, se elaboró un archivo Excel en el que se describe el número de escritos recibidos por órgano jurisdiccional, en el período fue recibido lo siguiente:

| Promociones de término Materia Civil. | Promociones de término Materia Familiar.              | Promociones de término Materia Mercantil. | Promociones de término Sala Colegiada Civil y Familiar y Tribunal Distrital, Tribunal de Conciliación y Arbitraje. |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Período de la visita.                 | Periodo de la visita.                                 | Periodo de la visita.                     | Período de la visita.                                                                                              |
| 1° Civil:<br>382                      | 1° familiar:<br>399                                   | 1° Mercantil:<br>394                      |                                                                                                                    |
| 2° Civil:<br>424                      | 2° Familiar:<br>404<br>Auxiliar:<br>293<br>Total: 697 | 2° Mercantil:<br>316                      |                                                                                                                    |
| 3° Civil:<br>458                      | 3° Familiar:<br>425                                   | 3° Mercantil:<br>309                      |                                                                                                                    |
|                                       | 4° Familiar:<br>333                                   | 1° Letrado Civil-Mercantil:<br>207        |                                                                                                                    |
| 4° Civil<br>404                       |                                                       | 2° Letrado Civil-Mercantil:<br>87         |                                                                                                                    |
| Total Período:<br>1,668               | Total Período:                                        | Total<br>Primera                          | Total: 426                                                                                                         |



|  |                                                                    |                                                                                                      |  |
|--|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <b>Tradicional: 697</b><br><b>Orales: 1157</b><br><br><b>1,854</b> | <b>Instancia: 1,019</b><br><br><b>Letrado Civil-<br/>Mercantil: 294</b><br><br><b>Período: 1,313</b> |  |
|--|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Los anteriores datos se obtuvieron del legajo del reporte de promociones de término años, recibidas en el período que se revisa.

El último registro conforme al segundo de los libros habilitados y al archivo Excel corresponde al recibido el día dieciocho de octubre del dos mil diecinueve, con número de control interno 45, a las once horas con cincuenta y seis p.m., relativo al expediente 208/2018, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil, presentado por XXXXXXXXXXXX (foja 06 frente), respectivamente. Se trajo a la vista el escrito en dos fojas con el correspondiente traslado, en la primea hoja al reverso aparece el miniprint con la fecha indicada; coincidiendo con los datos proporcionados.

**c) Exhortos, rogatorias, suplicatorias, requisitorias y despachos, relacionados con asuntos civiles, mercantiles, y familiares.**

**1. Exhortos.**

En el libro se registra los exhortos recibidos de los órganos jurisdiccionales de primera instancia en las materias, civil, familiar y mercantil, por fecha, nombre de la persona que lo presentó, lugar de origen, número de expediente, órgano jurisdiccional al que se turno y número de folio.

Por aparte se lleva un control en Excel para los juzgados letrados, del resultado se obtuvo que:

| <b>Número de Exhortos en Materia Civil.</b>             | <b>Número Exhortos en Materia Familiar.</b>             | <b>Número de Exhortos en Materia Mercantil.</b>                                                                       |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Período de la visita 20 de mayo al dieciocho de octubre | Período de la visita 20 de mayo al dieciocho de octubre | Período de la visita 20 de mayo al dieciocho de octubre                                                               |
| <b>1° Civil:<br/>48</b>                                 | <b>1° familiar:<br/>PAIIJ:113</b>                       | <b>1° Mercantil:<br/>126</b>                                                                                          |
| <b>2° Civil:<br/>49</b>                                 | <b>2° Familiar:<br/>No recibe.</b>                      | <b>2° Mercantil:<br/>125</b>                                                                                          |
| <b>3° Civil<br/>46</b>                                  | <b>3° Familiar:<br/>PAIIJ:108</b>                       | <b>3° Mercantil:<br/>128</b>                                                                                          |
|                                                         | <b>4° Familiar:<br/>PAIIJ:114</b>                       | <b>1° Letrado Civil-<br/>Mercantil:08</b>                                                                             |
| <b>4° Civil<br/>49</b>                                  |                                                         | <b>2° Letrado Civil-<br/>Mercantil:09</b>                                                                             |
| <b>Total Período:<br/>192</b>                           | <b>Total Período:<br/><br/>PAIIJ:335</b>                | <b>Total Período:<br/><br/>Primera<br/>Instancia:279<br/><br/>Letrado Civil-<br/>Mercantil:17<br/><br/>Total: 396</b> |

El último asiento corresponde al número interno 783 presentado por XXXXXXXXXX, recibido del Juzgado Primero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, con número de expediente de origen 1072/2019, turnado al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, con el folio número 721, (foja 19 vuelta).

Se trajo a la vista el reporte con número de envío 35195, de entrega de cuarenta y nueve exhortos recibidos en el Juzgado

Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, en fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

Se cotejó con el oficio 1737/2019, exhorto 49/2019 pronunciado dentro de los autos del expediente mencionado, relativo a un juicio ordinario civil promovido por XXXXXXXXXXXX en contra de XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, al reverso del oficio obra un acuse de recibo de Oficialía de Partes con la fecha señalada turnado al Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, **sin que coincida con lo asentado en el libro, en aquél refiere turnado al juzgado Primero.**

Conforme al archivo Excel, el último recibido corresponde al folio 4650 relativo al exhorto recibido el día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, turnado al Juzgado Segundo Letrado Civil.

Se procedió a verificar en el sistema de gestión, recibido el veinticuatro de septiembre del año en curso, a las diez horas con once minutos, con folio 4650, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por XXXXXXXXXXXX en contra de XXXXXXXXXXXX, presentado por XXXXXXXXXXXX, turando al Juzgado Segundo Letrado.

No fue posible verificar la digitalización del exhorto, por fallas en el sistema de gestión.

## **2. Rogatorias:**

En el período que se revisa, **no fue recibida rogatoria alguna.**

## **3. Suplicatorias:**

En el período que se revisa, **no fue recibida suplicatoria alguna.**

## **4. Requisitorias:**

En el período que se revisa, **no fue recibida requisitoria alguna.**

**5. Despachos.**

En el período que se revisa, **no fue recibido despacho alguno.**

**d) Oficios o promociones en que los Tribunales Distritales o los jueces del estado o de otras entidades federativas soliciten auxilio, así como los que con el mismo carácter les sean solicitados por los Tribunales de la Federación u otras autoridades de la República o del extranjero:**

En el período que se revisa, **no fue recibido oficio o promoción** de juzgados de entidades federativas, Tribunales Distritales, Tribunales de la Federación u otras autoridades de la República o del extranjero.

**e) Escritos en los que soliciten medidas cautelares o cualquier otro acto prejudicial.**

Con relación a este apartado, el titular de la Oficialía de Partes manifestó que, esta información se obtiene del sistema de gestión para la materia familiar PAIIJ; en el período se han recibido los siguientes:

|                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de medidas cautelares o cualquier otro acto prejudicial en Materia Familiar.</b> |
| Período de la visita<br>20 de mayo al dieciocho de octubre                                 |
| <b>1° familiar:<br/>PAIIJ:760</b>                                                          |
| <b>2° Familiar:<br/>No recibe.</b>                                                         |
| <b>3° Familiar:<br/>PAIIJ:15</b>                                                           |
| <b>4° Familiar:</b>                                                                        |

|                       |
|-----------------------|
| <b>PAIJ:811</b>       |
| <b>Total Período:</b> |
| <b>PAIJ: 1,586</b>    |

**f) Solicitud de procedimientos no contenciosos.**

En el período que se revisa, según el sistema de gestión Paiij se recibieron las solicitudes de procedimientos no contenciosos siguientes:

| <b>Número de procedimientos no contencioso</b>                                        | <b>Número de procedimientos no contencioso</b>                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Juzgado Primero<br>Letrado<br>Período de la visita 20 de mayo al dieciocho de octubre | Juzgado Segundo<br>Letrado<br>Período de la visita 20 de mayo al dieciocho de octubre |
| <b>358</b>                                                                            | <b>362</b>                                                                            |

El último registro corresponde al folio 718 remitido al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, relativo a un procedimiento no contencioso presentado por el Secretario General De Acuerdo del Pleno, siendo la promovente Lorena del Carmen Ramos Valdés.

Se puso a la vista el reporte de envío 35,162 de fecha dieciocho de octubre del presente año, recibido a las ocho horas con veintiocho minutos, que contiene el escrito del procedimiento señalado, con acuse de recibo en la fecha señalada por el empleado del juzgado.

**g) Escritos en que se promuevan medios preparatorios de juicio.**

En el período que se revisa, según el sistema de gestión Paiij se recibieron los medios preparatorios de juicio siguientes:

| <b>Número de medios preparatorios en Materia Civil.</b> | <b>Número de medios preparatorios Materia Mercantil.</b>                                                                          |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Período de la visita 20 de mayo al dieciocho de octubre | Período de la visita 20 de mayo al dieciocho de octubre                                                                           |
| <b>1° Civil: 337</b>                                    | <b>1° Mercantil:544</b>                                                                                                           |
| <b>2° Civil:271</b>                                     | <b>2° Mercantil:657</b>                                                                                                           |
| <b>3° Civil:110</b>                                     | <b>3° Mercantil:325</b>                                                                                                           |
|                                                         | <b>1° Letrado Civil-Mercantil:627</b>                                                                                             |
| <b>4° Civil:337</b>                                     | <b>2°Letrado Civil-Mercantil:642</b>                                                                                              |
| <b>Total Período:1,055</b>                              | <b>Total Período:</b><br><br><b>Primera Instancia:1,526</b><br><br><b>Letrado Civil-Mercantil:1,269</b><br><br><b>Total:2,795</b> |

El medio preparatorio de juicio remitido al Juzgado Primero en Materia Mercantil, corresponde al folio 1162 presentado por Raúl Fonseca, como promovente XXXXXXXXXXXX en contra de XXXXXXXXXXXX.

Se puso a la vista el reporte de envío 35,201 de fecha dieciocho de octubre del presente año, recibido a las nueve horas con veintiocho minutos, que contiene el escrito del medio preparatorio de juicio, vía electrónico obra el acuse de recibo en la fecha señalada por el empleado del juzgado.

**h) A solicitud del órgano jurisdiccional, las demandas que deban acumularse a juicios universales o a actos prejudiciales iniciados con anterioridad o que deba conocer por razones de conexidad; únicamente para el efecto de que se le asigne el número estadístico correspondiente y turnarlos al juez que conozca del negocio.**

Según los reportes del sistema de gestión, en el período se han asignado un total **trece asuntos** a los órganos jurisdiccionales en materia mercantil.

El último asignado al juzgado Segundo Mercantil corresponde al folio 745, relativo al juicio de tercería excluyente de dominio relacionado al expediente 46/2019, presentado por XXXXXXXXXXXX.

Se puso a la vista el reporte de envío 30,804 de fecha cinco de agosto del presente año, que contiene el escrito de la tercería excluyente de dominio, en el que obra el acuse de recibo en la fecha señalada por el empleado del juzgado Segundo Mercantil.

**i) Escritos de expresión de agravios y de término dirigidos a al Primer Tribunal Distrital.**

La Oficialía de Partes recibe escritos de término de la Sala Colegiada Civil y Familiar, Sala Colegiada Penal, Tribunal Distrital y Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

En el periodo que abarca la presente visita se recibieron y entregaron **cuatrocientos veintiséis escritos o promociones de término.**

Conforme al registro de promociones en término, el último escrito de contestación de agravios, recibido el día diecisiete de octubre del año en curso, a las 6:057 p.m. relacionado con el expediente 502/2019, para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

j) Los escritos a los que se acompañe demanda de Amparo Directo, que corresponda presentar ante el Pleno, las Salas del Tribunal Superior de Justicia, cuando actúe como órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia y Tribunales Distritales.

En cumplimiento a lo asentado en el acta de visita anterior. Se habilitó un libro de amparo, en la segunda sección (página 151), en el período se recibieron **ciento veintiocho demandas de amparo directo**, remitidas a las autoridades señaladas como responsables.

El último registro corresponde al recibido el diecisiete de octubre del año en curso relacionado al expediente 311/2019, señalado como autoridad responsable el juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, amparo directo presentado por XXXXXXXXXXXX (folio 153 vuelta).

Sin estar en posibilidades de verificar su entrega porque el acuse no les ha sido remitido.

**II. Remisión de expedientes al juez competente en los casos de impedimento, recusación, excusa, o en su caso por lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

Del sistema de gestión se obtuvo que fueron recibidas **un total de dos resoluciones** emitidas por el Tribunal Distrital respecto a excusas.

Conforme al listado de asignaciones directas obtenido del Sistema de Gestión la última, corresponde a la del día primero de julio del año curso, relacionado con el folio 457, expediente 615/2013 del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, excusa remitida al Tribunal Distrital.

Se trajo a la vista el reporte de envió con acuse de recibo en la fecha indicada.



### **III. Vigilancia/ Funcionamiento del módulo de información judicial.**

#### **1. Análisis del programa del procedimiento de recepción y registro:**

Con relación a los artículos 10, 11, 12, 12Bis, del Reglamento de las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado, verificar el procedimiento de recepción y registro del sistema de gestión.

Una vez verificado el sistema de gestión en el que se reporta la digitalización de promociones se obtuvo lo siguiente:

Se ingreso a la carpeta habilitada en la que se encuentra el sistema señalado, que se denomina "Digitalización de Promociones" el que contempla un buscador con un calendario por fecha, y a su vez dos rubros;

El primero denominado "Pendientes" que contiene los conceptos: Iniciales, Expedientes, Amparo, Exhorto, Oficios y Despachos en el que la finalidad es que no se encuentre ningún documento pendiente por realizar.

Observándose que a la fecha no hay tarea pendiente por realizar.

El segundo de los rubros denominado "Digitalizadas" que contiene los conceptos: Iniciales, Expedientes, Amparo, Exhorto, Oficios y Despachos: Aparecen digitalizadas al dieciocho de octubre del año en curso.

De todo lo anterior cuando se digitaliza la promoción o el documento respectivo, manifiesta el Oficial de Partes que ya se encuentra en la NUBE y puede ser visualizada por el Juzgado correspondiente y para la entrega física se acude directamente al juzgado siendo la primera y única remisión entre las nueve horas con treinta minutos y las diez horas, con relación a los exhortos de la materia Familiar se remiten de manera inmediata, respecto a los exhortos civiles a petición del Juzgado, conforme lo vayan solicitando.

#### **2. Control de incidencias en las que por causas de fuerza mayor el sistema de registro computarizado, las operaciones se realicen manualmente por el personal de las oficialías de partes cumpliendo con lo señalado en los artículos 11,12 y 12Bis.**

De este apartado el Oficial de Partes puso a la vista un listado obtenido del Sistema de Gestión Civil y del período comprendido de la visita, se han registrado **setecientas cinco asignaciones directas**, que comprende las asignaciones por resolución del Tribunal Distrital por excusas; coincidencias o juicio previo, tercerías y ordenamiento judicial.

Respecto a las coincidencias manifestó el Oficial de Partes que se debe para evitar que los abogados litigantes burlen el turno correspondiente al asignado por el sistema, lo cual se informó a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número OCPDJS-102/2018, con fecha de recibido el catorce de septiembre del año dos mil dieciocho.

Con relación al PAIIJ, el Oficial de Partes señaló que no tiene acceso directo a la plataforma para obtener el dato en materia familiar, sin embargo, obedece a situaciones atribuibles a los interesados.

#### **IV. Del funcionamiento de la oficialía.**

##### **Revisión de Registros y documentos electrónicos.**

##### **3. De la remisión de documentos.**

Reporte diario de las demandas, promociones y medios de auxilio judicial que son entregadas a los órganos jurisdiccionales.

Se verificó en las instalaciones y se encuentran dos libreros en dónde se separan las demandas, promociones, medios de auxilio judicial por Juzgado recibidas diariamente, para ser entregadas al día siguiente a cada Juzgado previo acuse de recibo o bien de manera inmediata si se trata de exhortos familiares o promociones que van a ser presentadas en alguna audiencia y las que el Juzgado solicite de manera urgente.

La última entrega correspondió al día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, en los diferentes rubros se han revisado las entregas.

Conforme a un legajo que se puso a la vista a fin de depurar documentos, mediante oficio OCPDJS 89/2019 en fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se enviaron al Archivo General del Poder Judicial, **nueve cajas** conteniendo los sorteos de volantas y acuses de promociones de documentos recibidos por los órganos jurisdiccionales correspondientes a los años dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, noviembre, diciembre de dos mil dieciocho, enero, febrero, marzo, abril de dos mil diecinueve.

**1. Número de casos en materia familiar en el que se solicite la intervención urgente de la autoridad jurisdiccional. Artículo 16 del Reglamento de las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

En el libro de registro interno de exhortos y comparecencias relacionados con casos urgentes en materia familiar.

En el apartado correspondiente a casos urgentes a partir de la foja 200.

En el periodo que comprende la presente visita se ha verificado **quince registros de comparecencias.**

El último registro corresponde a la visita anterior, solicitado por XXXXXXXXXXXX en contra de XXXXXXXXXXXX folio 1728/2019 del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar (Folio 200).

**2. Promociones recibidas.**

Del Período comprendido del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, conforme el reporte del sistema de gestión y del PAIIJ, se recibieron las promociones siguientes:

| Juzgado | Promociones a expediente | Promociones a exhorto | Total |
|---------|--------------------------|-----------------------|-------|
| Civil   |                          |                       |       |
| Primero | 2346                     | 73                    | 2,419 |
| Segundo | 2995                     | 87                    | 3,082 |

|               |                     |     |        |
|---------------|---------------------|-----|--------|
| Tercero       | 3172                | 76  | 3,248  |
| Cuarto        | 3074                | 53  | 3,127  |
|               |                     |     | 11,876 |
| Mercantil     |                     |     |        |
| Primero       | 3818                | 128 | 3,946  |
| Segundo       | 3534                | 169 | 3,703  |
| Tercero       | 2178                | 135 | 2,313  |
|               |                     |     | 9,962  |
| Letrado Civil |                     |     |        |
| Primero       | 7755                | 19  | 7,774  |
| Segundo       | 4765                | 20  | 4,785  |
|               |                     |     | 12,559 |
| Familiar      | Sistema tradicional |     |        |
| Primero       | 991                 | --- | 991    |
| Segundo       | 942                 | --- | 942    |
| Tercero       | 392                 | --- | 392    |
|               |                     |     | 2,325  |
| Total         |                     |     | 36,722 |

| Juzgados Familiares Orales. | Promociones a expediente | Promociones a exhorto | Total         |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|---------------|
| Civil                       |                          |                       |               |
| Primero                     | 874                      | 113                   | 987           |
| Tercero                     | 880                      | 108                   | 988           |
| Cuarto                      | 882                      | 114                   | 996           |
| Total                       |                          |                       | 2,971         |
|                             |                          |                       |               |
| <b>Total</b>                |                          |                       | <b>39,693</b> |

La última promoción recibida a expediente correspondió a la relacionada con el expediente 583/2017, presentada por XXXXXXXXXXXX, a las 16.16 pm del día dieciocho de octubre del presente año, dato que se obtuvo del reporte de envío número 35196, del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Se trajo a la vista la promoción con acuse de recibo de Oficialía de Partes al reverso en la fecha y hora señalada; recibida por el órgano jurisdiccional en la misma fecha, en el que el asunto es contestación a agravios y que consta de 03 fojas.

### 3. Número de diligencias actuariales digitalizadas.

Conforme a la estadística mensual del período comprendido de la presente visita, se efectuaron un total de **nueve mil seiscientos cinco**, diligencias digitalizadas de los Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar (tradicional).

La última diligencia actuarial conforme el sistema digital corresponde a la practicada el catorce del mes y año en curso relacionado con el expediente 473/2017 por la Actuaría Alethea Elizabeth Medina Morales, relativo a un juicio Ordinario Civil XXXXXXXXXXXX en contra de XXXXXXXXXXXX del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil, digitalizada el día dieciocho de octubre del año en curso.

Se trajo a la vista el libro en que se van registrando las diligencias actuariales digitalizadas en el que se asienta el nombre del actuario, número de diligencias, juzgado, fecha de entrega y firma, del libro actual a foja 05, obra como última diligencia la relacionada con la realizada con el actuario licenciado Jesús M. Alonso R. quien entregó tres diligencias, del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, del día dieciocho de octubre del presente año; Advirtiéndose que no aparece registrada la última diligencia digitalizada de la licenciada Alethea Medina Morales, relacionada con el expediente 473/2017 de la fecha indicada; señalando el Oficial de Partes que cuando son urgentes no se estaban registrando por parte de los actuarios, determinando el Oficial de partes, que a partir de esta fecha se va a solicitar que se registren el total de las diligencias solicitadas para digitalización, aun sean las urgentes, toda vez que es trámite proporcionado.

#### **4. Libro de inventario de bienes.**

Posterior a la visita inmediata anterior, **no obra registro alguno** (foja 43).

### **V. Estadística.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

#### **1. Informe mensual y anual.**

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la estadística ordinaria mensual, que impone el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; Al respecto, manifiesta el Oficial de Partes que se continua enviando un informe estadístico mensual de manera individual a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo, también se está remitiendo al correo electrónico de Visitaduría Judicial General a las direcciones [visitaduria@pjec.gob.mx](mailto:visitaduria@pjec.gob.mx) y [visitaduriapoderjudicialcoahuila@hotmail.com](mailto:visitaduriapoderjudicialcoahuila@hotmail.com), en el que de manera acumulada y en formato de Excel se va concentrando la información mensual, misma que deberá ser remitida dentro de los cinco días del mes siguiente a los correos señalados.

## 2. Asuntos recibidos.

|                                              | Materia<br>Civil | Materia<br>Familiar                       | Materia<br>Mercantil        |
|----------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Demandas<br/>iniciales.</b>               | 1,526            | 3,190                                     | 6,958                       |
| <b>Exhortos<br/>recibidos.</b>               | 192              | 335                                       | 396                         |
| <b>Términos.<br/>Medidas<br/>cautelares.</b> | 1,668            | 1,854<br>1,586                            | 1,313                       |
| <b>Medios<br/>Preparatorios.</b>             | 1,055            | ----                                      | 2,795                       |
| <b>Promociones<br/>recibidas.</b>            | 11,876           | 2,325<br>tradicional.<br>2,971<br>Orales. | 9,962<br>12,559<br>letrados |
| <b>Diligencias<br/>actuariales.</b>          | 9,605            | (Civil, Mercantil<br>tradicional).        | Familiar                    |

## VI. Solicitud de audiencias.

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, durante

el transcurso de la visita no se presentó persona alguna a solicitar audiencia.

#### **VII. Manifestación del personal.**

Acto continuo, de conformidad con lo establecido por el artículo 17, fracciones IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se procedió a entrevistar al personal adscrito a este Juzgado a fin de escuchar sus opiniones y propuestas, quienes manifestaron lo siguiente:

En uso de la voz el Oficial de Partes manifiesta lo siguiente: Que se me informó vía correo electrónico respecto a ciertas promociones corregidas por el Juzgado Primero Letrado Civil de este Distrito Judicial, las cuales acompaña a la presente visita en copia simple en 11 fojas, para los efectos legales a que haya lugar.

#### **VIII. Observaciones generales.**

Las observaciones pertinentes han quedado señaladas en cada rubro del acta.

Con relación al oficio CJ-1745/2019 suscrito por la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha quince de agosto del dos mil diecinueve, relativo a la comunicación de las observaciones detectadas en la primera visita de inspección del año dos mil diecinueve por la Visitaduría Judicial General. Se informó por el Oficial del Partes mediante oficio OCPDJS73/2019 de fecha veintiséis de agosto del año en curso, se dio contestación al oficio en donde se hace referencia de las acciones implementadas, para corregir las inconsistencias advertidas en el acta de visita.

**Con lo anterior, y siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se dio por terminada la Segunda Visita de Inspección**

Ordinaria de la que se levanta esta acta por cuadruplicado, que firman el Oficial de Partes, los Visitadores Judiciales de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, uno para la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otro que queda en poder del titular del órgano visitado y uno más para la Visitaduría Judicial General. Damos fe.

**Licenciado Miguel Ángel Dávila González**  
**Oficial de Partes del Distrito Judicial de Saltillo.**

**María Angélica Girón García**  
**Visitadora Judicial**

**Israel Hiram Zamora Salas**  
**Visitador Judicial**

**Rocío Villarreal Ruiz**  
**Secretaria Auxiliar de la Visitaduría.**

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial, hago constar y certifico que, en los términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2019.



